



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Noviembre de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 1250 /2017**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 24449, 25397/2017, la Resolución CM N° 1046/11, la Res. Pres. 1259/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Laura María Jesús Coppola Pérez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de agosto de 2017 y hasta el día 01 de noviembre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Laura María Jesús Coppola Pérez, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de agosto de 2017 y hasta el día 01 de noviembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Laura María Jesús Coppola Pérez, y al Juzgado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 250 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández  
Consejero  
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires